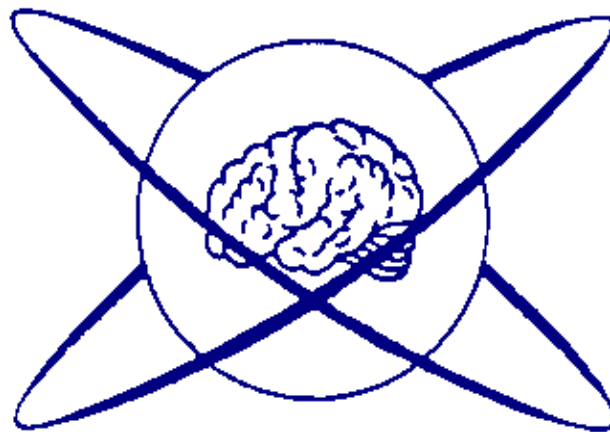


**CONSEJO MEXICANO DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA,
A. C.**



**CONVOCATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN VIGENTE
EN NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA
(RECERTIFICACIÓN)
2021**

BASES LEGALES

Dentro de los requisitos exigidos por la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones y la Ley General de Salud en su Artículo 81, se establece que los Especialistas Médicos (mexicanos por nacimiento, naturalizados o extranjeros), cuenten con un certificado expedido por el Consejo de la Especialidad correspondiente con reconocimiento de Idoneidad.

De acuerdo con la Academia Nacional de Medicina y el CONACEM es necesario que realicen su certificación vigente (recertificación) cada 5 años, mediante la presentación de documentos comprobatorios de las actividades asistenciales, académicas, docentes, de investigación y de educación médica continua de los últimos 5 años.

La certificación vigente de los especialistas certificados, tiene carácter obligatorio y está basada en la actualización permanente, que les permita brindar atención con calidad. El propósito final de la certificación vigente es asegurarle a la comunidad y a la profesión médica que después de la certificación inicial, el médico continúa asimilando nuevos conocimientos y técnicas actualizadas para el desarrollo de sus habilidades clínicas.

Este certificado, cuya vigencia es de 5 años, es expedido conjuntamente por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM) u por el Consejo Mexicano de la Especialidad respectiva.

La certificación vigente (recertificación) requerirá de un mínimo de 250 puntos para ser recertificado por currículum; esta puntuación está homologada a lo establecido por el CONACEM. Dar link al oficio de CONACEM donde especifica el puntaje actualizado el porcentaje y la proporción de cada capítulo.

PUNTAJE

CAPÍTULO A EVALUAR	PORCENTAJE	PUNTOS MINIMOS (250 puntos)
1° Actividad asistencial	20 %	50 puntos
2° Actividad académica	10 %	25 puntos
3° Actividades de Educación Médica Continua	54 %	135 puntos
4° Actividad de Docencia	8 %	20 puntos
5° Actividades de Investigación	8 %	20 puntos

Solamente los capítulos a evaluar de Docencia e Investigación pueden ser compensados para el puntaje mínimo, por el puntaje excedente de los otros capítulos; esto de forma permanente.

LINEAMIENTOS

- a) La CERTIFICACIÓN VIGENTE se llevará a cabo cada cinco años.
- b) Podrán aspirar a la certificación vigente, aquellos médicos especialistas certificados por el Consejo Mexicano de Neurofisiología Clínica, A. C. que se mantengan activos en la práctica de la especialidad, ya sea en forma institucional y/o privada.
- c) Los aspirantes a la certificación vigente deberán reunir un mínimo de 250 puntos, durante los últimos cinco años de su ejercicio profesional, de acuerdo con los puntajes señalados adelante.
- d) EL CONSEJO MEXICANO DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA entregará un certificado con el reconocimiento de idoneidad del CONACEM, en el que estará estipulada la fecha de su expedición y la de su vencimiento (5 años).

REQUISITOS

- 1. Tener certificación previa por el Consejo Mexicano de Neurofisiología Clínica, A.C.
- 2. Estar activo en la práctica de la Neurofisiología Clínica y/o en actividades de enseñanza o investigación relacionada a la Neurofisiología Clínica.
- 3. Solicitar por escrito al Consejo Mexicano de Neurofisiología Clínica, A. C. la certificación vigente a través de la evaluación por puntaje curricular.
- 4. Cubrir la cuota establecida por el CMNFC.
- 5. Métodos de Certificación vigente:
 - a) **Evaluación curricular:**
 - I. El solicitante tendrá una tolerancia máxima de dos años, posteriores a la fecha que le corresponde, para obtener la certificación vigente por currículo.
 - II. Cubrir un mínimo de 250 puntos curriculares, acumulados en los últimos cinco años.
 - b) **Examen**
 - I. El médico especialista que lo solicite voluntariamente.
 - II. El médico especialista que no cubra el puntaje mínimo de 250 puntos curriculares.
 - III. El médico especialista que no obtenga la certificación vigente en el periodo máximo establecido de siete años.

PROCEDIMIENTO

1. El especialista deberá llenar la solicitud correspondiente con la información requerida y pagará una cuota de \$5,800.00 M.N. En los casos de solicitantes con rezago en el proceso de certificación vigente (máximo 2 años), la cuota se incrementará en la proporción correspondiente por año, es decir, \$6,960.00 M.N. para el 6º año y \$8,120.00 M.N. al 7º año.
 - a. **NOTA:** La cuota no es reembolsable en caso de que no alcance la puntuación requerida, o que la solicitud para la evaluación sea denegada por causas justificadas.
2. El número de cuenta bancaria (BBVA Bancomer) para realizar el depósito es: 0166207375, o bien por transferencia electrónica a la CLABE: 012180001662073751 a nombre del Consejo Mexicano de Neurofisiología Clínica, A.C.
3. La documentación solicitada deberá ser enviada vía electrónica al correo del consejo: cmnfc1@yahoo.com.mx. en carpeta zip comprimida, integrada por los documentos probatorios de las actividades realizadas durante los **últimos cinco años de su ejercicio profesional, ordenadas por capítulo (de acuerdo a la tabla de puntaje), en orden cronológico y colocar en el margen inferior derecho el puntaje correspondiente de acuerdo a la tabla.**

Todos los documentos deberán ser enviados en una carpeta que contenga los archivos en formato pdf, presentando de manera obligatoria el siguiente orden y denominación:

01	Carta solicitud dirigida al CMNFC para ser calificado por puntaje curricular.
02	Formato de datos generales, debe ser llenado en computadora.
03	Formato de tabla de puntuación para evaluación curricular debidamente llenado y sumado.
04	Cap. 1 Actividad asistencial.
05	Cap. 2 Actividad académica. El rubro de miembro de Academia (ingreso y/o permanencia) es referente a la Academia Nacional de Medicina y/o Cirugía.
06	Cap. 3 Actividad de EMC. Este archivo estará integrado por los documentos probatorios referente a las actividades de educación médica

	continua en Neurofisiología Clínica, las cuales deberán representar por lo menos un 60 % del puntaje total de este capítulo. NO SE PODRA CERTIFICAR SI LA DOCUMENTACION ENTREGADA ESTA CONSTITUIDA EN UN MAYOR PORCENTAJE POR ACTIVIDAD MÉDICA CONTINUA DE ESPECIALIDADES AFINES y además para ser tomado en cuenta para su calificación, deberán anexar a cada constancia, el programa académico del evento para considerar el puntaje relacionado con Neurofisiología Clínica en caso de no contar con el aval por parte del CMNFC.
07	Cap. 4 Docencia.
08	Cap. 5 Investigación.
09	Copia del Diploma de Certificación o de la última certificación vigente (anverso y reverso)
10	Copia legible del comprobante del depósito por los 2 lados (ficha bancaria) con su nombre anotado en el mismo para identificarlo.

Fecha límite de entrega 5 de febrero del 2021.

De acuerdo al semáforo epidemiológico en el mes enero del 2021 se informará el mecanismo de entrega de la siguiente documentación:

- 01. Original de la carta solicitud dirigida al CMNFC** para ser calificado por puntaje curricular recertificación por puntaje curricular con firma autógrafa.
- 02. Dos fotografías recientes**, tamaño diploma (ovalado 50 mm x 70 mm) del aspirante, en blanco y negro, (hombres con saco y corbata, mujeres con ropa formal).

El CONSEJO MEXICANO DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA, A.C. revisará la documentación que avale las actividades del solicitante y podrá solicitar los documentos adicionales de así considerarlo.